



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 358 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 NOV 2014

VISTO:

El Oficio N°050-2014-EXPOLIVA/TACNA de fecha 12 de Noviembre del 2014, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la "IV EXPOLIVA TACNA 2014", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Noviembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectuen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "IV EXPOLIVA TACNA 2014", representado por su Presidente **SEVERO MAMANI CHINO**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°569-2013-DRA.T., de fecha 22 de Noviembre 2013, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R./G.R.Tacna, de fecha 09 de Diciembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del Evento denominado "IV EXPOLIVA TACNA 2014", a efectuarse los días 28 y 29 de Noviembre del 2014, en las inmediaciones de la Av. Bolognesi cuadra N°08 de la ciudad de Tacna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 358 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 NOV 2014

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria designado mediante acta de asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : **SR. SEVERO ANTONIO MAMANI CHINO**
Asociación de Productores Exportadores Unión Los Olivos

SECRETARIO TECNICO : **SR. RAUL GONZALO EYZAGUIRRE**
Asociación de Productores Exportadores 5 y 6 La Yarada

SECRETARIO DE ECONOMIA : **SR. JUAN CARLOS MAMANI CHURA**
Asociación de Productores de Olivo TAKANA La Yarada

COORDINADOR GENERAL : **ING. EDDY RONALD FERNANDEZ CRUZ**
Agencia Agraria Tacna - Dirección Regional de Agricultura Tacna

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado
-DICA
-Archivo

HCHC/sst.